



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628

RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Inicio de Formulación para el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Jánico 2018-2020

Resolución No. 13-2019

Mediante la cual el Ayuntamiento del Municipio de Jánico Aprueba: Dar inicio a los trabajos de formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del municipio de Jánico.

A.C.

J.C

CONSIDERANDO: Que es necesario que este ayuntamiento de Jánico, conozca y apruebe un marco normativo reglamentario y estandarizado para garantizar el regular funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal y/o Consejo Económico y Social Municipal como órgano consultivo y participativo para formular y dar seguimiento a la planificación estratégica local.

CONSIDERANDO: Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la potestad reglamentaria de los ayuntamientos, a través del Concejo Municipal, las Corporaciones Municipales tienen libre facultad de reglamentar como un solo cuerpo normativo, actividades, servicios o acciones de ámbito municipal en aspectos de su competencia, siempre ajustado a las atribuciones de sus órganos de gobierno.

CONSIDERANDO: Que los reglamentos deben comprender los componentes que regula, a los encargados de aplicarlos y a quienes se les aplica, los aspectos preceptuados, revocables, autorizados, prohibidos, y su régimen sancionador.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628

RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Vistos:

La Constitución de la República de 2015.

La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de aplicación.

La Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo-END 2030.

La Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.

El Decreto 493-07 que aprueba el Reglamento de la Ley 498-06.

El Capítulo I, Art. 2 del Reglamento Operativo del Consejo de Desarrollo Municipal de Jánico.

El Capítulo III, Art. 5 del Reglamento Operativo del Consejo de Desarrollo Municipal de Jánico.

Resuelve:

Artículo I: Aprobar como en efecto aprueba el Inicio de la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2020, del Municipio de Jánico:

Revisado y aprobado en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jánico, Provincia Santiago, a los 31 días del mes de Octubre del año 2019.

José Guillermo Collado
Presidente del Concejo de Regidores

Altagracia Corona
Secretaria del Concejo de Regidores

